



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 315-2017-IPD/P

Lima, 29 de diciembre del 2017

VISTOS: El Informe N° 938-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1829-2017-IPD/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 1407-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Informe Escalafonario N° 195-2017-IPD/OGA/UP-AEB emitido por el Área de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 136-2017-IPD/P de fecha 05 de mayo de 2017, se resolvió designar, con eficacia anticipada desde el 03 de mayo de 2017, al señor Mario César Hondermann Gálvez como jefe de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta de fecha 22 de diciembre de 2017, el señor Mario César Hondermann Gálvez presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura. Asimismo, solicita que su desvinculación laboral se efectúe con la exoneración del plazo de ley;

Que, mediante Proveído N° 2245-2017-IPD/SG de fecha 22 de diciembre de 2017, la Secretaría General, solicita realizar la acciones que correspondan para encargar, a partir del 01 de enero de 2018, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz como Jefe de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 195-2017-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 29 de diciembre de 2017, el Área de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal, concluye que la señora Suzel Nilda Munguía Cruz cumple con todos los requisitos establecidos para ser encargada de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 1829-2017-IPD/OGA de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina General de Administración, remite el Informe N° 1407-2017-IPD/OGA/UP, mediante el cual la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, concluye que resulta necesario efectuar las acciones respectivas a fin de emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 136-2017-IPD/P de fecha 05 de mayo de 2017 y que se encargue bajo la modalidad de suplencia, a partir del 01 de enero de 2018, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 938-2017-IPD/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto de la emisión del acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 136-2017-IPD/P de





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

fecha 05 de mayo de 2017 y su vez, encargue a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, bajo la modalidad de suplencia, a partir del 01 de enero de 2018, como Jefe de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, al 31 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por el señor Mario César Hondemann Gálvez, como Jefe de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- Encargar, bajo la modalidad de suplencia, a partir del 01 de enero de 2018, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, al 31 de diciembre de 2017, la Resolución de Presidencia N° 136-2017-IPD/P de fecha 05 de mayo de 2017.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

